



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 16

Buenos Aires, 4 de marzo de 2020

VISTO

El Expediente N° 9/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 96 de fecha 27 de diciembre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la renuncia presentada por el agente Tomás TOPPINO, DNI 38.827.091, Legajo N° 129, al cargo que desempeñaba en esta Defensoría del Público, a partir del 22 de enero de 2020.

Que el nombrado revistaba en la planta transitoria de este organismo cumpliendo funciones en la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA, conforme los términos de la Resolución DPSCA N° 96/2019.

Que dicha Dirección ha tomado la intervención que le compete y ha señalado que no existen sumarios administrativos en curso en los que el citado se encuentre presuntamente involucrado, así como tampoco cuenta con sanciones de índole administrativa y/o disciplinaria en el ámbito de esta Defensoría.

Que en razón de ello, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente teniendo por aceptada la misma.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA

DIGITALIZACIÓN

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada, a partir del 22 de enero del corriente, la renuncia presentada por el agente Tomás TOPPINO, DNI 38.827.091, Legajo N°129, al cargo que desempeñaba en esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 16

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual